

Referencia:	2019/00000517W
Asunto:	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PAISAJÍSTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VILLA DE BETANCURIA FDCAN 2019



ACTA DE REPLANTEO

PROYECTO TÉCNICO, DENOMINACIÓN DE OBRA: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PAISAJÍSTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VILLA DE BETANCURIA

EXPEDIENTE: 2019/00000517W

Entidad contratante: Excmo. Cabildo de Fuerteventura

Programa: Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020

Presupuesto Base de Licitación: 165.772,61 € (incluido 7% IGIC: 10.844,94 €)

Valor estimado del contrato: 154.927,67 € (excluido IGIC)

Lugar de ejecución: Ámbito de la Villa de Betancuria, en la zona comprendida entre la FV-30 y la c/San Buenaventura, T.M. de Betancuria.

Autores del proyecto: D. Juan Manuel Soto Évora (Ingeniero Técnico en Obras Públicas, colegiado nº 13.971), y D. Francisco Javier de León Rodríguez (Ingeniero Técnico Industrial, colegiado 2.669)

Fecha de aprobación del proyecto: 15/06/20 por Resolución nº CAB/2020/2495 del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.

LUGAR Y FECHA: En la Villa de Betancuria a 23 de junio de 2020.

En concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto de referencia por resolución nº CAB/2020/2495 de 15/06/2020 adoptada por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el personal facultativo hace constar:

1. Que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras proyectadas y la existencia de disponibilidad física en el terreno, según informe de fecha 19/06/2020 emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Eustaquio E. González Figueroa, obrante en el expediente.
2. Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas, según queda acreditado en el certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Betancuria (sesión 15/02/2019), en el que consta se pone a disposición del Excmo. Cabildo de Fuerteventura los terrenos necesarios para la realización del proyecto.

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente la viabilidad del proyecto de referencia.

Y para que así conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en lugar y fecha arriba indicados.